

Expediente: 12274/18

Carátula: **SOSA JUAN CARLOS C/ CRUZ MARIA CONSTANZA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *CRUZ, MARIA CONSTANZA-DEMANDADO*

27315889036 - *SOSA, JUAN CARLOS-ACTOR*

27315889036 - *CARMINATTI, ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO*

20107913417 - *PLAN ROMBO SA, -TERCERO*

20149844946 - *PALACIO, DIEGO ERNESTO (MARTILLERO)-PERITO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 12274/18



H106018474016

JUICIO: SOSA JUAN CARLOS c/ CRUZ MARIA CONSTANZA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 12274/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

Atento al proveído que antecede informo que, en los presentes autos se encuentran cumplidos los requisitos previstos en el art. 659 del C.P.C.yC. con carácter previo a la subasta del automotor Dominio PHF 446, marca Renault, tipo Sedan 5 puertas, modelo Clio Mio 5P Confort, año 2015, número de motor: D4FG728Q224442, número de chasis: 8A1BB2U01GL125854, conforme al siguiente detalle que surge de lo actuado:

- 1) Se dictó sentencia de trance y remate en fecha 17/12/2019, la cual a la fecha se encuentra firme.
- 2) Se ordenó trabar **embargo** sobre el automotor en fecha 27/11/2018 (preventivo) y 29/05/2023 (definitivo) por la suma de **\$75.000.-** en concepto de capital con mas \$22.500.- por acrecidas. Fecha de inscripción: 20/08/2024.
- 3) En 18/11/2020 fue incorporada al sistema SAE **acta de secuestro** del automotor a rematar de fecha 13/11/2020, donde consta la entrega de llaves y cédula verde. Queda constituido como depositario judicial el martillero Diego Palacio quien manifiesta que el bien quedará depositado en calle Rivadavia 2.270 de San Miguel de Tucumán.
- 4) El martillero DIEGO PALACIO MP 136 aceptó el cargo para la realización de la subasta el 23/06/2021.
- 5) La apoderada de la actora acompañó en fecha 07/11/2024 INFORME DE ESTADO DE DOMINIO expedido por el **Registro Automotor**, donde consta que el bien embargado es de propiedad de la demandada MARIA CONSTANZA DEL VALLE CRUZ en un porcentaje del 100%. No posee inhibiciones, denuncia de compra, denuncia de venta, ni denuncia de robo. Registra prenda

constituída a favor de Plan Rombo S.A. de ahorro para fines determinados reinscripta en fecha 21/09/2020 por un monto de \$108.281,67. Posee embargo en vigencia inscripto en fecha 20/08/2024 en los autos del rubro.

6) El **Tribunal de faltas** informó que a la fecha 18/02/2025 el automotor no registra

infracciones.

7) Mediante informe de fecha 13/02/2025 la **Dirección General de Rentas** comunica que el **estado de deuda** del dominio PHF446 correspondiente a los períodos fiscales 01/2020 a 01/2025 asciende a la suma de \$305.461,29.- y en igual fecha informa que la **valuación fiscal** correspondiente al período 2025 es \$5.705.100.

8) La apoderada del actor acompaña el 25/02/2025 **informe de verificación técnica vehicular** efectuada en igual fecha.

9) Obran en autos **fotografías** del vehículo acompañadas en fecha 28/03/2025 mediante escrito presentado por el Martillero Diego Palacio a los fines de la debida publicidad.

10) Mediante presentación de fecha 04/04/2025 la actora propone como **base de subasta** la valuación fiscal correspondiente al período 2025 de \$5.705.100. En fecha 14/04/2025 se libra cédula a fin de notificar la base propuesta. El oficial notificador informa que en 15/04/2025 fijó la misma.

11) La **cuenta judicial** correspondiente a los presentes autos abierta en Banco Macro S.A. es la N°562209555574662 - CBU N°2850622350095555746625 - Sucursal Tribunales.

Se hace constar que a la fecha todos los informes se encuentran vigentes. Es mi informe.

San Miguel de Tucumán. A conocimiento de las partes . MDLAM - 12274/18

Actuación firmada en fecha 22/05/2025

Certificado digital:
CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.